



## **ADENDA AL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN FONDO CATALÁN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO COMO ENTIDAD COLECTIVA COLABORADORA PARA LA SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

### **REUNIDOS**

De una parte, el señor Jaume Oliveras i Ribagorçana en calidad de alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de El Masnou, en virtud de las facultades que le otorga el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de noviembre de 2025, asistido por el secretario general de la Corporación, señor Gustavo Adolfo Roca Priante, que da fe del acto.

De la otra, el señor Oliver José Peña Estévez, con DNI \*\*\*5392\*\*, en calidad de director de la Asociación Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo con NIF G17125832, con domicilio en la Rambla Santa Mònica, número 10 de Barcelona y en ejercicio de las facultades derivadas de los poderes otorgados ante notario de 23 de octubre de 2025 y que en este acto declara no encontrarse ante ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica y de obrar necesarias y suficientes para la formalización de este acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.7 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a estos efectos,

### **EXPONEN**

**Primero.-** Que de acuerdo con el convenio suscrito el 25 de septiembre de 2024 entre el Ayuntamiento de El Masnou y la Asociación Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, se regulan los términos de colaboración en materia de cooperación internacional, para apoyar políticas de cooperación local descentralizada en los países del tercer mundo.

**Segundo.-** Que según la relación nominativa de subvenciones del presupuesto municipal del ejercicio 2024, se preveía una subvención nominativa por importe de 22.870,00 €. En fecha 30 de julio de 2024, mediante decreto de avocación con número 2024LLDA002394, se aprobó una subvención nominativa a la entidad Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo para la ejecución de los proyectos consignados para el año 2024.

**Tercero.-** Que el artículo 8 del convenio establece una vigencia de dos años desde la firma, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años, y determina que anualmente se revisarán los importes destinados y los proyectos concretos a los que se consigna el gasto económico.

**Cuarto.-** Que el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 del Ayuntamiento de El Masnou prevé una subvención nominativa a favor de la Asociación Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo para la ejecución de proyectos de cooperación internacional correspondiente al año 2025, por un importe total de 28.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 398 23124 49004 "Acciones de cooperación internacional", del presupuesto corriente de gasto del año 2025.

**Quinto.-** Que en fecha 3 de marzo de 2025, el Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo presentó el listado de proyectos susceptibles de financiación para el año 2025.



**Sexto.-** Que la elección de los proyectos se ha llevado a cabo a través de la Mesa de Solidaridad y Cooperación, órgano participativo integrado por entidades y ciudadanía, con valoración previa de la Técnica de Solidaridad y Cooperación y posterior votación de los miembros de la Mesa.

## ACUERDOS

**ÚNICO.** Destinar la aportación municipal prevista para el año 2025, por importe de 28.000,00 €, a los proyectos que se detallan a continuación:

| Nº de proyecto | Nombre                                                                                                                                                                    | Entidad que promueve el proyecto                                                                 | Importe    | Plazo de ejecución          | Plazo máximo de justificación |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------|-------------------------------|
| 3.877          | MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO Y DE LA PRODUCCIÓN LOCAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES A LOS CAMPAMENTOS SAHARAUIS A TINDOUF 2024-2025 [PUEBLO SAHARAUÍ]                       | MEDICUS MUNDI MEDITERRÀNIA                                                                       | 7.000,00 € | Del 1/01/2025 al 25/09/2026 | Hasta el 25/03/2027           |
| 3.766          | HOPE – PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA SALUD, LA ALIMENTACIÓN Y LA NUTRICIÓN [GAMBIA]                                                                                       | Ayuntamiento Cerdanyola de El Vallès- ASSOCIACIÓ LIMBAMBULU BAMBO YIRIWAKAFFO                    | 2.295,98 € | Del 1/01/2025 al 25/09/2026 | Hasta el 25/03/2027           |
| 3.882          | LLAMAMIENTO DE EMERGENCIA POR LA CRISIS HUMANITARIA GENERADA ANTE LA ESCALADA DE VIOLENCIA A PALESTINA Y EL LÍBANO                                                        | FONDO CATALÁN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO                                                       | 7.204,02 € | Del 1/01/2025 al 25/09/2026 | Hasta el 25/03/2027           |
| 3.956          | ARTICULACIÓN DE UNA RED DE PERÍMETROS AGRÍCOLAS EN LA CASAMANCE EN BASE A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES – FASE 4 (SENEGAL) | FODDE – FORUM POUR UN DÉVELOPPEMENT DURABLE ENDOGÈNE. FONDO CATALÁN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO | 4.500,00 € | Del 1/01/2025 al 25/09/2026 | Hasta el 25/03/2027           |



|                                 |                                                                                                              |                                                  |                    |                                   |                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------|------------------------|
| 3.900                           | CAMPAÑA MUNDO<br>LOCAL REFUGIO:<br>ACTÚA CONTRA LAS<br>FRONTERAS<br>HOSTILS<br>(CONTINUIDAD<br>P3606-FASE 3) | FONDO CATALÁN DE<br>COOPERACIÓN AL<br>DESARROLLO | 7.000,00 €         | Del<br>1/01/2025 al<br>25/09/2026 | Hasta el<br>25/03/2027 |
| <b>TOTAL IMPORTE CONSIGNADO</b> |                                                                                                              |                                                  | <b>28.000,00 €</b> |                                   |                        |

En muestra de conformidad, ambas partes lo firman en la fecha de la firma electrónica.